



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 204-2017-CPP
Paita, 19 de diciembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 28-2017 del 19 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2017 del 20 de setiembre de 2017, fue sustentado el Dictamen N° 03-2017-/MPP- Com. N° VII "SMAYLP" de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, por el señor Ramón Reyes Flores, Presidente, sobre Donación de Bienes, Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE, que fueron dados de baja a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 084-2016, a favor de la Empresa Prestadora Servicios –Residuos Sólidos (PS – RS), Empresa Comercializadora de Residuos sólidos (EC-RS) registrados ante DIGESA o DIRESA a los Sistemas de Manejo de RAEE.

Que, en sometido a debate el citado dictamen se realizaron las siguientes observaciones por parte de los señores regidores, las cuales se transcriben textualmente:

3. Regidor Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo: "Efectivamente son equipos obsoletos, tenemos las fotos; sin embargo, preguntaba hace un rato también a un miembro de esta comisión para saber dónde está la lista de estos equipos, me dijeron que era el anexo uno, pero este anexo corresponde a una baja de equipos si no me equivoco de la Municipalidad Provincial de Paita, pero es de Arequipa y quisiera que el señor Presidente de la Comisión nos especifique si esta es la lista, porque acá dice de Arequipa y aquí en el Informe también habla de Arequipa, todo es de Arequipa; porque si no conocemos la lista no sabemos cuál es el código de cada equipo porque cada equipo según Control Patrimonial tiene un código de registro, entonces como podemos aprobar esto y a la vez hacer las verificaciones respectivas, entonces si revisamos el expediente no lo encuentro, si me podría en primer lugar aclarar ese punto si esta la lista de los equipos que están dándose de baja que son un número de ciento treinta y tres (133), entonces este es mi primer punto".
4. Regidor Pedro Imán Aldean: "Bien nosotros siempre exigimos que los expedientes vengan completos y sin ninguna duda; efectivamente aquí hay una lista, donde en un anexo dice Informe Técnico de inscripción de Bienes a darse de baja donde dice Arequipa, bueno no precisa el sustento de la relación por un tema de orden, quizá es un error de forma, pero considero que deberíamos tener el Informe completo, mejor regresar a la Comisión con la finalidad de que todo quede plasmado y transparentado para tomar decisión como Pleno, salvo mejor parecer".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2017-CPP de fecha 20 de setiembre de 2017, se retorna el Dictamen N° 03-2017-Com. N° VII "SMAYLP" de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, a fin de que se levanten las observaciones a que se hace referencia en el considerando precedente.

Que, con fecha 13 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la reunión de coordinación para el levantamiento de observaciones, se revisó el expediente y se acordó que la Subgerencia de Control Patrimonial alcance la documentación faltante, explicando además que los documentos que se refieren a la ciudad de Arequipa se anexados como jurisprudencia. Siendo así con Oficio N° 019- 2017-SGCP-GAF-MPP del 13 de noviembre de 2017 el Subgerente de Control Patrimonial anexa el Informe Técnico N° 001-2016-SGCP-MPP y Relación de Bienes del Activo Baja – 2016, a efectos de subsanar las observaciones planteadas.

Que, en la Sesión de Concejo N° 028-2017, fue sustentado el Dictamen N° 04-2017/MPP-Com. N° VII "SMAYLP" de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, por el señor Ramón Reyes Flores, Presidente, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la donación de 331 Bienes Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE, que han sido dados de baja a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 084-2016/MPP-GAF de fecha 5 de diciembre de 2016, a favor de la Empresa Prestadora de Servicios – Residuos Sólidos (PS-RS), Empresa Comercializadora de Residuos sólidos (EC-RS) registrados ante DIGESA o DIRESA a los Sistemas de Manejo de RAEE.

Que, sometido a consideración del Concejo Municipal fue aprobado por Mayoría Simple: 10 votos a favor y 01 voto en abstención.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Dictamen N° 04-2017-/MPP- Com. N° VII "SMAYLP" de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública; en consecuencia, se aprueba la donación de 331 Bienes Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE, que han sido dados de baja a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 084-2016/MPP-GAF de fecha 5 de diciembre de 2016, a favor de la Empresa Prestadora de Servicios – Residuos Sólidos (PS-RS), Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) registrados ante DIGESA o DIRESA a los Sistemas de manejo de RAEE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza